

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314192
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Sociales
<b>Nº de créditos:</b>	90
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	23-07-2013

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben institucionalizar los mecanismos de consulta con los agentes externos al título y formalizarse en actas reales por parte de la Comisión de Calidad
  - El número de matriculados no se corresponde con el incremento de plazas solicitado, lo que debe justificarse.
  - Se deben revisar los datos relacionados con los resultados del título para evitar errores y ausencias.
  - Se debe recoger la categoría académica de todo el profesorado participante en el título, haciendo una revisión generar de los datos de sus CV.
  - El SGIC debe alinearse con las exigencias de la normativa universitaria en materia de calidad, por lo que no puede estar simplemente vinculado a las normas estándar y generales de calidad
  - El plan de carrera docente (E09) se debe poner en marcha y cumplirse en algún momento dado que no se alcanzan las exigencias de la normativa universitaria en cuanto al porcentaje de profesorado doctor y a tiempo completo para la impartición de un título de máster.
  - Se deben hacer coincidir las tasas de resultado del título en la Memoria de Verificación con las del Auto informe.
- Este título deberá presentarse a una evaluación de seguimiento finalizado el curso académico 2022-2023.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

## CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La universidad aporta evidencias en cuanto a los esfuerzos realizados para adecuar las competencias a las exigencias profesionales a través de agentes externos (según actas de la Comisión de Calidad), aunque es recomendable tratar de institucionalizar algún mecanismo de consulta que facilite el proceso. Existen actas de la Comisión Académica con contenidos idénticos. Los avales aportados por parte de dos entidades destinatarias de estudiantes en prácticas tienen también idéntico contenido, lo cual les resta utilidad.

No se entiende muy bien la razón de ser de la modificación de la memoria para incrementar la oferta de plazas, pues la demanda está muy por debajo de la oferta, más allá de la explicación ofrecida durante la visita a propósito de estudiar los nichos de posibles estudiantes.

La evidencia presentada sobre los mecanismos de coordinación constituye una buena muestra de su funcionamiento. La entrevistas con alumnos y egresados durante la visita corroboran la eficacia de tales mecanismos.

Existe una completa y detallada normativa general sobre prácticas en la Universidad Europea de Valencia, así como unos buenos mecanismos de contacto entre el tutor de la Universidad y el tutor de acogida, tal como se ha puesto de manifiesto durante el desarrollo de la visita.

Falta pulcritud en la elaboración del Autoinforme, pues en diversos pasajes se alude a que se habiliten como profesionales "sanitarios" (p. 4); "título de ía Sanitaria" (p. 5) o "estén preparados para desempeñar adecuadamente las funciones de los Psicólogos Generales Sanitarios" (p. 34).

Se valoran positivamente las acciones de mejora de la UEV en este apartado.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La memoria y el informe final de evaluación para la verificación, así como las modificaciones del plan de estudios, están publicados en la web y son de acceso abierto. Del mismo modo, la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades y los informes de seguimiento e implantación de AVAP también lo están, pudiéndose consultar sin restricciones. En cuanto a los informes de seguimiento interno, se aporta un plan de mejoras en las evidencias, pero dicha información no está publicada en la web del título.

El enlace directo al RUCT está disponible en la web y la denominación del título ofertado por la UEV y el del RUCT es coincidente. Por su parte, en referencia al Sistema de Garantía Interno de la Calidad, se recoge información sobre su funcionamiento, composición, etc.

El contenido que ofrece la página web de la UEV permite al alumnado acceder a información relativa a la descripción del título, plan de estudios, competencias (básicas, generales y específicas), requisitos de acceso y admisión a la titulación y documentación a presentar para la matriculación. No obstante, en lo que se refiere a guías docentes, en algunos casos hay subidas versiones del curso anterior (por ejemplo la del módulo II: "La profesión de abogado" y la del módulo VIII: "Práctica administrativa, contenciosa, tributaria y fiscal") y algunos enlaces en lugar de conducir a la guía docente, te redirigen a la web de másteres ofertados por la UEV (es el caso del módulo IX: "Práctica laboral").

Los principales resultados del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de eficiencia...) están publicados en la web y son de acceso abierto, aunque hay algún error en los datos que deben subsanar (en la audiencia con los responsables del título se les ha comunicado para que sea revisado). Se recomienda recopilar la información en una tabla para una mejor visualización de los datos. En cuanto a los indicadores relacionados con el número de estudiantes matriculados, calidad docente, tasa de oferta y demanda no se encuentran en la web.

La página web ofrece la posibilidad de consultar el calendario académico y los horarios de impartición a través de una herramienta, aunque no resulta demasiado intuitiva. La web también informa de que el título conduce a una profesión regulada y hace referencia a la ley correspondiente.

Se especifica la categoría docente de muy pocos profesores, concretando en su lugar los cargos que ocupan en empresas en las que trabajan. Durante la entrevista con los responsables del título, se les insta a revisar el CV de cada profesor para asignar adecuadamente la categoría docente.

La información relativa a las normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) y los servicios de apoyo y recursos de aprendizaje a disposición del estudiante es adecuada y accesible para todo el alumnado.

Se valoran positivamente las acciones de mejoras propuestas por la UEV en este apartado.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La Universidad Europea de Valencia dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, que les sirve como Sistema de Gestión, con un Manual en el que identifica los procesos necesarios para demostrar su capacidad para suministrar productos formativos y servicios conformes a los requisitos especificados por los estudiantes y la reglamentación aplicable. Dicho sistema, tal y como indican en el AutoInforme, se encuentra "en proceso de actualización e implantación tanto de los procedimientos como del Manual del SGIC en base a los requerimientos legales y a los criterios y directrices AUDIT de 2018". Aunque se observa que ese Manual se ha elaborado, en un principio, siguiendo un manual de Gestión con las normas ISO 9000. Recomendamos que se adapte a la realidad universitaria y que, en todos los procesos, se utilicen términos acordes con un Sistema de Garantía/Aseguramiento Interno de Calidad. Indican "se completará esta actualización en el segundo trimestre de 2021".

Este Sistema incluye una serie de encuestas para recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado del título, con la titulación y con la Universidad, con algunos servicios, con las prácticas y con los programas de movilidad. Igualmente se puede recoger la satisfacción del profesorado con su docencia, del PAS de la Universidad y de los egresados del título (ver Crit 7).

Los datos sobre la satisfacción (E16) son, en general, buenos.

En la entrevista, los estudiantes dicen que su relación con el profesorado, tutores y dirección del Máster, es muy buena. La delegada habla habitualmente con ellos y se soluciona todo lo necesario. Su satisfacción con el máster es muy alta.

Según el informe, la satisfacción con el profesorado es muy alta (4.65 y 4.56 en los últimos cursos) y con la titulación (3.4 en el 18/19) y con los recursos (3.6 en el 18/19) es algo más baja.

Los datos de satisfacción del profesorado son buenos (4), aunque a la encuesta del 18/19 sólo responden dos docentes que, en algún ítem "suspenden" (el 6- 1.5 / 23- 2.5 / 32- 2) y en otros sólo aprueban (3).

En la entrevista, el coordinador insiste en que todo el profesorado contesta a las encuestas, siempre.

Y los de los empleadores/empresas de prácticas, muy buenos (4.92 y 4.74 en estos dos últimos cursos), si bien los que responden no son empleadores como tal.

La UEV pasa una encuesta global, a todo el PAS. Así el que interviene en este Máster está incluido en "Postgrado de Sociales".

EL SGIC de la Universidad tiene un procedimiento para la recogida de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones de los estudiantes, que se valoran y resuelven adecuadamente. Con respecto a las quejas de otros GGII, no hemos encontrado ninguna ni que se tenga un protocolo para hacer un seguimiento a las que pudiera haber.

Aprovechando la actualización del Sistema de Calidad, se podría incluir algún apartado para la recogida, análisis y resolución de SQyR de los otros GGII de la Universidad y las titulaciones.

Se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas por la UEV en este apartado.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El personal académico que imparte mayoritariamente la casi totalidad de los créditos es de Nivel V, titulado universitario no doctor, siendo su número de 28 y existiendo solo 6 doctores acreditados , 5 doctores acreditados a contratado doctor y 3

doctores no acreditados de un total de 43 profesores. No se acredita ni un solo sexenio. No debe desconocerse que el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, en su art. 7 exige "un setenta por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster". La Tabla 4 evidencia únicamente un porcentaje del 34,88% en el curso 19/20. La Memoria vigente establece, de conformidad con la legislación vigente, que el porcentaje entre abogados y procuradores y profesores universitarios debe ser del 40%-60%, lo que no se alcanza.

Algo similar ocurre con la tasa de profesores con dedicación a tiempo completo, únicamente del 25,58% en el curso 19/20, cuando la norma exige un 60%, y en la memoria se señala un 40%. Sin duda la falta de estabilidad del profesorado repercute negativamente en la inexistencia de quinquenios y sexenios y, por tanto, en la experiencia docente e investigadora.

Dado el carácter habilitante del título para el ejercicio profesional de la abogacía, parece lógico que exista una proporción equilibrada de profesorado que esté constituido por juristas profesionales no dedicados a la carrera académica (abogados, jueces, fiscales, notarios, registradores...), no obstante, deberían aportarse evidencias del número de créditos impartidos por profesores universitarios y por profesionales pertenecientes al Colegio de Abogados para poder valorar convenientemente este ítem.

No se incluye información específica sobre la implicación concreta de los docentes de este máster en los cursos de actualización.

A la vista del contenido de la T3, no se acreditan sexenios de investigación y quinquenios de docencia entre el personal académico. Debe corregirse esta carencia pues aunque por parte de la universidad se insista en que el carácter profesional del título explica la citada carencia y mitiga el rigor de su exigencia, el contenido de la norma reglamentaria supra mencionada resulta vinculante.

En el informe de renovación de la acreditación de 26/07/2017 se valoró positivamente la intención manifestada por la Comisión Académica de introducir mecanismos de mejora en ese sentido en cursos venideros, pero no se aprecia que se haya dado cumplimiento a dicho desideratum.

Se valoran positivamente las acciones de mejora de la UEV en este apartado.

---

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La evidencia aportada por la universidad respecto al personal de apoyo (E13) no contiene información específica para el título, aunque en las entrevistas mantenidas durante la visita con todos los sectores se evidenció la existencia de dos personas dedicadas al título. Tampoco contiene información sobre programas de formación y actualización destinados a este personal. Se recomienda aclarar esta cuestión.

La Universidad cuenta con diferentes tipos de infraestructuras que permiten garantizar las demandas implícitas asociadas a la formación del estudiantado, que se agrupan en diferentes instalaciones, departamentos y servicios. Según refiere el autoinforme (pues la visita a la Universidad ha sido telemática por lo cual no ha sido posible realizar una inspección ocular de las instalaciones), para la impartición del Máster Universitario en Abogacía, la Universidad dispone de 1 aula específica de clase, configurable como sala de juicio con cámara de grabación y de 10 salas que proporciona a los estudiantes para realizar trabajos personales y grupales, actividades universitarias, tutorías, etc... También se dispone de zonas especiales en relación con la atención a la diversidad, reprografía, sala de primeros auxilios, sala de orientación profesional y servicio de relaciones internacionales, Servicio de Atención al estudiante, "CoffeeCorner" (cafetería), y zonas de vending, para completar la oferta de espacio.

Para mejorar la experiencia del alumnado del máster, se ha trabajado para mejorar las instalaciones disponibles para la docencia del máster desde el año de implantación.

También refiere el autoinforme que "se garantiza el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal y diseño para todos, con la creación y adaptación de los espacios requeridos", si bien este dato no ha sido corroborado debido al carácter telemático de la visita".

No se aportan evidencias sobre la utilización y efectividad de programas de orientación laboral, ni sobre la movilidad de los estudiantes, específica del título.

La normativa sobre Prácticas Externas es clara, detallada y completa, incluyendo las competencias, derechos y obligaciones del coordinador, tutor académico, tutor externo y alumnos. De las evidencias solicitadas durante la visita y en entrevistas realizadas con el personal implicado se desprende la existencia de dicha coordinación, así como su eficacia.

No se aportan evidencias sobre el seguimiento de las prácticas aunque sí unas memorias de prácticas exhaustivas y bien elaboradas.

---

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

No se ofrecen datos suficientes sobre la consulta a los agentes externos del título y su satisfacción en relación con los resultados del aprendizaje y la inserción laboral. Tampoco se aportan datos claros de los resultados de los egresados en la prueba de estatal.

Las evidencias aportadas durante el desarrollo de la visita contienen datos específicos sobre el título evaluado y permiten valorar satisfactoriamente la consecución de los resultados de aprendizaje en las materias seleccionadas, en el TFM y en las prácticas externas.

Tanto las encuestas realizadas a los estudiantes y egresados como la normativa de la universidad sobre el TFM evidencian la adecuación de los trabajos a las características del título.

La organización, seguimiento, control y evaluación del desarrollo de los TFM, tal como se ha puesto de manifiesto durante la visita, es completa y rigurosa.

Se valoran positivamente las acciones de mejora de la EUV en este apartado.

---

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

---

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Con respecto a los datos e indicadores del Máster, hallamos discrepancias en ellas. En la visita, se indica que "Cualquier discrepancia de datos entre la tabla 5 y el autoinforme se da prioridad a la tabla 5". Lo que nos lleva a dudar seriamente del resto de información. Además, según la T2, el número de alumnos matriculados es 24 en el curso 19-20, siendo del 100% el porcentaje de aprobados en todas las asignaturas en primera matrícula, lo que debe ser objeto de reflexión por parte de la CA.

Número de alumnos de nuevo ingreso: Según la Memoria vigente (E00), se ofertan 25 plazas de nuevo ingreso el primer año y 28 el segundo.

Según dicen los estudiantes en la entrevista, son unos 30 alumnos.

Según la T5, 60/90/90/90..., y entraron 21/14/21/24

Según el AutoInforme (AI), serían 60, que en ningún curso se cubren: se han matriculado desde 20 el primer curso hasta 31 el curso 20/21 (pág. 36). Y leemos "ha visto aumentar considerablemente la demanda..., lo que ha resultado en un aumento de plazas hasta 90"

En la visita se indica que "Debido al volumen de potenciales alumnos se decidió incrementar las plazas...existe una posible incorporación masiva de colectivos porque seguimos buscando nichos de estudiantes". Pero siguen con unos 30 alumnos.

Tasa de graduación: En la Memoria y en la T5 leemos 97%, mientras en el AI ponen 85%.

Según la T5 (y la WEB) en el 16/17 esta tasa de graduación alcanzó el 95% y en el 17/18 el 100%. El AI sólo habla de la tasa del

17/18, que sería del 90%.

Tasa de abandono: La Memoria y la T5 prevén el 3%, mientras el AI un 5%, que sería la tasa alcanzada en el curso 17/18, aunque la T5 indique que fue del 0% tanto en ese curso como en el anterior.

Tasa de eficiencia: La Memoria y la T5 prevén el 97%, mientras el AI un 90%, y alcanzarían, en el curso 18/19 un 100% (lo mismo en la T5 y la WEB) y en el curso 19/20 un 98'7% (la T5 indica "no disponible").

Tasa de rendimiento: datos distintos entre el AI, la WEB y la T5, si bien en todos los casos se supera el 90%.

Los datos sobre la satisfacción se han visto en el criterio 3 y aquí veremos los de los egresados y su inserción laboral.

La satisfacción de los egresados con el título, según la T5, ha ido "a la baja": 4.33, 4 y 3.9 hasta el 18/19.

Con respecto a éstos, también se leen diferentes datos, según el AI o el Estudio de Inserción Laboral (E17).

Tomando los datos del 18/19, último curso analizado, leemos en el AI: ...tasa de respuesta del 75%,...grado de empleabilidad de los egresados del 75%... y también un 75% afirma estar trabajando en su área de estudio.

Y "El grado de satisfacción con su situación laboral ha sido valorado con 4 puntos sobre 5."

Mientras, el Estudio de Inserción Laboral, sobre los egresados de ese mismo curso, dice: "la empleabilidad de los egresados... es del 86%. El 100% afirma que su trabajo actual se corresponde con su área de estudio. El grado de satisfacción con su situación laboral ha sido 4,6 sobre 5".

Se valoran positivamente las acciones de mejora de la EUV en este apartado.

En Valencia, a 31 de mayo de 2021



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP